

EH Bildu de Ermua pide revisar los criterios para percibir las ayudas de material escolar

El gobierno local defiende las bases y sugiere estudiar los casos excepcionales de forma individual en lugar de modificar la convocatoria

AINHOA LASUEN

ERMUA. El grupo municipal EH Bildu solicitó formalmente al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ermua la revisión de las bases de las ayudas por material escolar, para incorporar nuevas casuísticas que, según argumentan, excluyen a familias perceptoras de esta subvención. El planteamiento se realizó en una reciente Comisión Informativa, generando un intercambio de posturas entre el grupo abertzale y los representantes del gobierno municipal -PSE-EE y EAJ-PNV-.

La concejala de EH Bildu, Idoia Goikoetxea, expuso dos situaciones concretas que limitan la concesión de los 90 euros anuales. Por un lado, mencionó el caso de personas que no pudieron acceder a la ayuda «por ser migrante, mayor de 25 años, y encontrarse en situación irregular, pese a estar estudiando». La edil subrayó que esta es una situación «anclada en la realidad».

Goikoetxea también planteó una limitación económica que afecta a familias con liquidez reducida. La concejala, basándose en su experiencia como comerciante, señaló que «he vivido la situación de alguna familia que no tenía disponibles los 90 euros pese a necesitar el material, por lo que he tenido que esperar a que reciba la ayuda para poder cobrar lo que ha comprado», una dinámica que dificulta la compra inicial.



El debate se produjo en la anterior Comisión Informativa celebrada en el salón de plenos municipal. A. L.

El concejal de Educación, Jol Gisasola, respondió a las inquietudes poniendo en valor la amplitud de las ayudas y dudando de la frecuencia de los casos planteados. Gisasola expresó extrañeza ante la posibilidad de que «haya un migrante en situación irregular que esté matriculado en una educación no reglada o universitaria o en un máster que no perciba la ayuda o que sea un estudiante menor de 16 años, para lo que únicamente se pide la matrícula», requisitos indispensables para la ayuda. No obstante, sugirió que, en lugar de modificar la convocatoria, «se debería estudiar el caso individualmente».

La primera Teniente de Alcalde, Rosi Cid, reforzó la postura del Gobierno, recordando que «el

primer objetivo es ayudar al comercio local y de proximidad», dado que la medida se implementó inicialmente durante la crisis del Covid, para colaborar con el comercio local.

Revisión anual

Cid aclaró varios puntos. Precisó que las ayudas sí se conceden a personas en situación irregular «presentando únicamente el pasaporte» y puntualizó que «a los mayores de 25 años se les da la ayuda a ellos, no a sus fami-

La subvención asciende a 90 euros por estudiante y el plazo para solicitarla se mantendrá abierto hasta el 15 de noviembre

lias». También recordó la disponibilidad de las becas de material escolar del Gobierno Vasco para rentas más bajas.

La Teniente de Alcalde concluyó que, si bien «cada año se revisan las bases y el procedimiento para adaptarse a las problemáticas que surgen», las casuísticas expuestas por EH Bildu «no nos han llegado».

Desde el Partido Popular se sumaron al debate, recordando a EH Bildu que en el pasado «propusimos aumentar la ayuda y votasteis en contra».

Gisasola, por su parte, apuntó que, ante situaciones extraordinarias, la solución más adecuada es «estudiar el caso individualmente, en lugar de cambiar una convocatoria de estas características». El plazo para presentar las so-

licitudes de las ayudas municipales para material escolar de este curso se encuentra abierto y se mantendrá hasta el 15 de noviembre. Además, con el objetivo de agilizar la gestión, las fechas de solicitud se han adelantado este año.

La subvención asciende a un máximo de 90 euros por estudiante que cumpla los requisitos, y está destinada a cubrir gastos realizados entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025 en comercios de Ermua.

El objetivo de la iniciativa es doble: apoyar a las familias con los gastos de inicio de curso e incentivar la compra en los establecimientos locales.

El gasto subvencionable incluye la adquisición de ropa, calzado, material deportivo, material informático, gafas, lentillas y materiales diversos para el estudio, con la exclusión de los libros de texto.

Grupos subvencionables

Las personas beneficiarias son, las familias -padres, madres o tutores legales- de la población nacida entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de octubre de 2025; estudiantes de 16 a 25 años -nacidos entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2009- y las personas desempleadas estudiantes nacidas antes del 1 de enero de 2000.

Es un requisito fundamental que la población solicitante esté empadronada en Ermua y se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

La solicitud debe adjuntar el justificante de matrícula, los datos bancarios y las facturas o tickets de los gastos realizados en Ermua dentro del plazo indicado, expedidos a nombre del solicitante y detallando los productos.

Toda la información relativa a esta línea de ayudas se encuentra disponible en la sede electrónica de la web municipal -www.ermua.eus-.

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINTZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	944 333 333
Pesa Eibar	900 121 400
Bizkaibus	946 125 555
TAXIS	
Eibar	943 203 071
Ermua	943 171 733
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 179 010

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

No hay función

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n

No hay función

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 06.10*, 06.40*, 07.10*, 07.40, 08.10, 08.45*, 09.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.15*, 18.10*, 19.10*.
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 20.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30.
Domingos y festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 15.20*, 16.20*, de 18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20* y 22.35*.

Domingos y festivos: 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a viernes: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Sábados, domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)*

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada hora.
Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: 6.25, 6.40, 6.55 y de 7.30 a 22.30 cada hora.
Festivos: De 6.30 a 22.30 cada hora.

VITORIA-EIBAR

Laborables: 6.15, 7.00, 7.15, 7.45 y de 8.15 22.15 cada hora, 22.40 (sólo viernes).
Festivos: De 6.15 a 22.15 cada hora

EIBAR-ARRATE

Laborables: No disponible.
Sábados: 14.00
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

ARRATE-EIBAR

Laborables: No disponible.
Sábados: 14.30
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30.
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30, 18.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50.
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50, 18.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Laborables: 6.10, de 7.05 a 21.45 cada veinte minutos, y 22.15.
Sábados: De 7.00 a 22.00 cada hora.
Domingos y festivos: 7.20, de 8.00 a 21.00 cada hora, y 22.15.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: 6.15, 6.50, 7.10, 7.20, de 7.50 a 21.10 cada veinte minutos, 22.05, 22.25 y 22.55.
Sábados y festivos: De 6.45 a 20.45 cada hora, 22.05 y 22.25.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.55. Diario: (De 6.55 a 20.55 cada hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.45, 1.45, 3.45 y 5.45.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 7.09 y 8.09. Diario: (De 9.09 a 22.09 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.06, 4.06, 6.02 y 7.30.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 7.18 y 8.18. Diario: De 9.18 a 22.18 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.50 y 6.50. Diario: De 7.50 a 20.50 cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.06 y 7.06. Diario: De 8.06 a 21.06 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Azkue-Azkue (Toribio Etxebarria, 4) • Barandela (Ziriako Agirre, 4) • Elortza-Elortza (Juan Gisasola, 18) • Sánchez Castaño (Julian Etxeberria, 7) • Zulueta Vilarino (San Agustín, 5).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Baz Uriarte (Zehar kalea, 2).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Lekunberri Alberdi (Isasi, 31).